**5.12. a Art.42 LAASSP**

**Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP**

Derivado del Presupuesto de Egresos asignado a El Colegio de la Frontera Sur y del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024, contemplando el capítulo 2000= Materiales y Suministros y capítulo 3000= Servicios Generales, se desprende lo siguiente:

1. La determinación del porcentaje del monto ejercido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP, se calculó de la siguiente manera:
2. A través del procedimiento de licitación pública, se ejerció un monto de $ 34,591,997.44, lo cual equivale al 54.82% del presupuesto; los servicios que se han contratado son: servicios de vigilancia, servicio de limpieza, seguro de bienes, seguro de personas, servicios de enlaces de internet y seguridad perimetral, servicio de licenciamiento de derecho de uso de software microsoft, servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, servicio de combustible, reservación y expedición de boletos de avión, mantenimiento preventivo y correctivo de: parque vehicular, instalaciones eléctricas, adquisición de uniformes y aires acondicionados.
3. A través de los casos de excepción al amparo del Artículo 41, fracción I.- Inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables. Es el caso de: Comisión Federal de Electricidad, mantenimiento al sistema integral Net-Multix, y la parte proporcional del contrato correspondiente al servicio de auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2024; fracción III.- Seguros de bienes patrimoniales, Adquisición de uniformes; fracción XII.- adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección 2024, Otras asesorías para la operación de programas; fracción X.- Consultoría y defensa jurídica para El Colegio de la Frontera Sur; fracción XIV.- Servicios prestados por una persona física, Servicios estadísticos y geográficos, Servicios para capacitación a servidores públicos; fracción XV.- mantenimiento preventivo y correctivo eléctrico, aires acondicionados y parque vehicular, todo lo anterior asciende a un monto de $13,232,636.48 lo cual corresponde al 20.97%.

El monto correspondiente al inciso “a” y “b” asciende a $ 47,824,633.92 lo que representa el 75.79% del presupuesto, y

1. El monto total de los procedimientos realizados al amparo del artículo 42 de la LAASSP es de $15,278,912.73 equivalente al 24.21% dentro del cual se adquirió: materiales y útiles de administración y de enseñanza, productos alimenticios, materiales y artículos de construcción, materias primas de producción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos, mercancías diversas, servicios básicos, servicios de arrendamiento, servicios de asesoría, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones, servicios comercial, bancario, financiero, subcontratación de servicios con terceros y gastos inherentes , servicios de mantenimiento y conservación, servicios de comunicación social, servicios oficiales y otros servicios generales.

**Consolidación de procedimientos**

El Colegio de la Frontera Sur, dentro de las disposiciones de austeridad y ajuste del gasto corriente, y de acuerdo con los compromisos del PNCCIMGP, llevó a cabo estrategias de contratación, bajo lo siguiente:

1. Compras consolidadas encabezadas por la SHCP: ECOSUR participó en la contratación consolidada de:
* Suministro de Vales de Despensa Electrónicos, para las prestaciones mensuales del ejercicio 2024.
* Servicio de Suministro de Combustible.
* Servicio del Aseguramiento de los bienes patrimoniales 2023-2024.
* Servicio del Aseguramiento Integral del Parque Vehicular 2023-2024.
* Adquisición de vestuario y uniformes 2024.
* Aseguramiento Integral de Aeronaves Tripuladas 2024.
* Suministro de Vales Electrónicos de Despensa para el Otorgamiento de la Prestación de la Medida de Fin De Año del Ejercicio 2024
1. Compras consolidadas por Unidad Administrativa de manera interna a ECOSUR:
	* Seguros de persona.
	* Servicios de reservación y expedición de boletos de avión.
	* Servicio de limpieza.
	* Servicio de seguridad y vigilancia.
	* El Servicios de Abastecimiento de Combustible.